

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, en USO de las facultades que le son propias, sanciona con fuerza de:

• ORDENANZA N° 625/89 -

Artículo 1°: Amplíase el CALCULO DE RECURSOS vigente creando el siguiente rubro:

1.1.2.12.INGRESOS JUDICIALES POR JUICIOS DE APREMIO .. A 2.430.000,00

Artículo 2° Amplíase el PRESUPUESTO DE GASTOS vigente creando la siguiente partida:

JURISDICCIÓN 2-DEPARTAMENTO EJECUTIVO

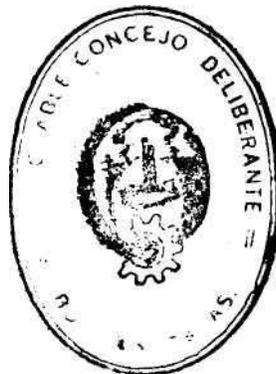
Finalidad 1-Administración General

1.1.2.14.4. EGRESOS DE GASTOS JUDICIALES POR JUICIOS DE APREMIO A 2.430.000,00

Artículo 3°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese .----
. ; DADA en la Sala de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR, a 6 días del mes de Diciembre de 1989. -----
. ---- . . . « :

FIRMADO: Dr. JUAN E. COLOMBO (Pte.) ALFREDO ACUSE (Srlo.)

ES COPIA




J SE ALFREDO